



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA PRÓRROGA DE CONVENIO
PROGRAMA EQUIDAD EN SALUD RURAL
COMUNA DE ARICA, ENTRE EL SERVICIO DE
SALUD ARICA Y LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA, PARA EL AÑO
2021.-

EXENTO

DECRETO N° 151/2021.-
ARICA, 08 de enero de 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; la Resolución N° 1600, del 30.10.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación la Resolución Exenta N° 2598, del Servicio de Salud de Arica, con fecha 30 de diciembre de 2020, que autoriza Prórroga de "**Convenio Programa Equidad en Salud Rural Comuna de Arica, entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica**" con fecha 30 de diciembre de 2020, en el sentido que comenzará a regir desde el 01 de enero de 2021, y su duración se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2021, cuyo recurso asignado corresponde a la suma de \$ **38.082.797.-** Valor que pudiera variar según inflactor, si así lo determine el MINSAL.

DECRETO:

1. APRUÉBASE Resolución Exenta N° 2598, de fecha 30 de diciembre de 2020, que autoriza "**Convenio Programa Equidad en Salud Rural Comuna de Arica, entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica**", para el año 2021, suscrito entre el Servicio de Salud Arica y la Ilustre Municipalidad de Arica, con fecha 19 de febrero de 2019.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Salud Municipal, Contraloría Municipal y Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CCG/RTS/MSJA/tas



EDUARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
PATRICIO LINCH N° 236 / Fono: (58)2382101